

POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

Tipo de documento:	Política institucional de cumplimiento obligatorio
Responsable de elaboración:	Dirección Ejecutiva
Aprobado por:	Junta Directiva de la Corporación Espacios de Mujer
Ámbito de aplicación:	Todo el personal vinculado, voluntariado, pasantes, contratistas, integrantes de junta, organizaciones aliadas y colaboradoras.
Vigencia:	Revisión anual por la Junta Directiva
Versión:	II. Junio de 2025

Este documento es de uso institucional. Su reproducción parcial o total está autorizada únicamente con fines éticos, formativos o de rendición de cuentas.

Política de responsabilidad social

Accountability



Contenido

1	Introducción.....	3
2	Definiciones	3
3	Compromisos con los grupos de interés.....	3
4	Roles y responsabilidades.....	4
5	Mecanismos de rendición de cuentas	4
6	Indicadores de éxito	5
7	Incumplimiento de la política	5
8	Revisión y actualización	5
9	Contacto	6
10	Conclusión.....	6

Política de responsabilidad social

Accountability



1. Introducción

En la Corporación Espacios de Mujer, estamos comprometidas con la transparencia, la participación significativa y la rendición de cuentas en todas nuestras acciones. Esta Política de Responsabilidad Social (Accountability) establece los principios, roles, mecanismos e indicadores que guían nuestra relación con todos los grupos de interés, en coherencia con nuestro enfoque de derechos humanos y justicia social interseccional. La presente política es parte del sistema de gobierno organizacional de la Corporación y se alinea con las buenas prácticas del sector sin ánimo de lucro en Colombia.

2. Definiciones

- **Accountability (rendición de cuentas):** Obligación institucional de responder ética y transparentemente ante quienes se ven afectados o beneficiados por nuestra acción.
- **Stakeholders:** Personas, grupos u organizaciones que tienen interés legítimo en nuestras actividades (beneficiarias, donantes, personal, comunidad, autoridades, aliados).
- **Participación significativa:** Proceso de involucramiento real y continuo de los stakeholders en el diseño, implementación y evaluación de programas.
- **Transparencia activa:** Práctica de divulgar información clave sin necesidad de que sea solicitada.
- **Acceso a la información:** Derecho de cualquier persona a consultar información relevante sobre nuestras actividades y el uso de los recursos, conforme a la Ley 1712 de 2014.

3. Compromisos con los grupos de interés

- **Empleados y voluntariado:** Garantizamos un ambiente de trabajo ético, participativo y seguro. Se promueve la capacitación en temas de accountability y se facilita la participación en procesos de mejora.
- **Donantes:** Nos comprometemos a utilizar los recursos con eficiencia, publicando informes narrativos y financieros claros. Cumplimos con los requisitos de auditoría y hacemos pública información financiera clave.

Política de responsabilidad social

Accountability



- **Comunidad y sociedad civil:** Divulgamos anualmente un balance sobre la situación de la trata de personas en Colombia. Promovemos la incidencia con información clara y verificable.
- **Organizaciones socias:** Facilitamos informes completos y a tiempo. Priorizamos el trabajo articulado, basado en principios de cooperación, complementariedad y transparencia.
- **Personas beneficiarias:** Respetamos su dignidad y privacidad. Se recogen y reportan datos de manera anonimizada y con consentimiento informado. Se facilita su participación en procesos de mejora.
- **Medio ambiente y uso sostenible de recursos:** Extendemos nuestro compromiso de responsabilidad y transparencia al cuidado del medio ambiente. Reconocemos nuestra obligación de operar de manera sostenible, lo que implica fomentar y monitorear el uso responsable de los recursos naturales en nuestras actividades diarias. Nos comprometemos a promover prácticas internas que busquen la eficiencia energética y la conservación del agua, demostrando nuestra rendición de cuentas no solo a nuestros grupos de interés directos, sino también al entorno natural en el que operamos.

4. Roles y responsabilidades

- **Junta Directiva:** Supervisa la implementación de la política, aprueba planes de mejora y vela por su cumplimiento.
- **Dirección General:** Lidera la gestión institucional de la rendición de cuentas y asegura su transversalización.
- **Equipo de Monitoreo, Evaluación y Aprendizaje (MEA):** Diseña y aplica sistemas para medir impacto, recoger datos y generar aprendizajes.
- **Responsables de proyectos:** Elaboran informes y garantizan el cumplimiento de compromisos técnicos y financieros.
- **Equipo de Comunicaciones:** Publica información actualizada en medios institucionales.
- **Todo el personal:** Aplica los principios de esta política en su desempeño diario.

5. Mecanismos de rendición de cuentas

- Publicación de balances anuales.

Política de responsabilidad social ***Accountability***



- Informes narrativos y financieros públicos y accesibles.
- Evaluaciones externas independientes.
- Canales de retroalimentación accesibles (encuestas, reuniones comunitarias, correo PQRS).
- Capacitaciones sobre rendición de cuentas y derechos.

6. Indicadores de éxito

La efectividad de esta política será evaluada mediante los siguientes indicadores:

- Nivel de confianza y satisfacción de nuestros stakeholders.
- Calidad y oportunidad de los informes presentados.
- Cumplimiento de los requisitos establecidos por donantes y socios.
- Participación y retroalimentación de empleados, voluntariado y personas beneficiarias.
- Impacto del Balance anual en la conciencia pública y la acción contra la trata.
- Resultados de evaluaciones externas y uso de sus recomendaciones.
- Tiempo promedio de respuesta institucional a solicitudes, peticiones y observaciones.

7. Incumplimiento de la política

Cualquier incumplimiento a esta política será abordado rigurosamente, conforme a lo establecido en el Código de Conducta y la Política de Responsabilidad Social. Las denuncias se recibirán a través de los canales de PQRS, garantizando siempre el debido proceso y la confidencialidad. Se ofrecerá una respuesta a la solicitud en un plazo máximo de quince (15) días hábiles. Dependiendo de la gravedad de la falta, el incumplimiento podrá conllevar medidas disciplinarias, correctivas o legales, de acuerdo con los procedimientos internos de la Corporación.

8. Revisión y actualización

Esta política se revisará anualmente por la Dirección General y la Junta Directiva. Se incorporarán aprendizajes de evaluaciones y cambios normativos.

Política de responsabilidad social ***Accountability***



9. Contacto

Para dudas o retroalimentación sobre esta política contáctenos a través del correo: pqrs@espaciosdemujer.org o el sitio web: www.espaciosdemujer.org

10. Conclusión

La rendición de cuentas es un principio ético esencial para Espacios de Mujer. Reafirmamos nuestro compromiso de actuar con transparencia, responsabilidad y participación constante para construir una sociedad libre de trata y de explotación.

Firman:

Junta Directiva

Dirección General